



Inscripción como residente en el RMC

Todo ciudadano español que se traslade desde España o desde otro país para fijar su residencia habitual en Gabón o en Santo Tomé y Príncipe debe inscribirse en el Registro de Matrícula Consular (RMC) como residente.

Requisitos para la inscripción como residente en el RMC

Los requisitos para la inscripción como residente en el RMC son los siguientes:

- **Formulario de inscripción como residente** debidamente cumplimentado (en mayúsculas) y firmado por el interesado o por sus padres (en caso de menores de edad). ([formulario](#))
- **Formulario de declaración explicativa de elección de municipio de inscripción en España a efectos electorales**, debidamente cumplimentado y firmado. Es necesario indicar claramente en la misma la provincia y el municipio español que se escoge como lugar en que se ejercerá el derecho de voto en España y el motivo de la elección (lugar de nacimiento, lugar de origen de la familia, etc.). Este documento también ha de rellenarse para los menores de edad. ([formulario](#))
- **Fotocopia del pasaporte español o DNI vigente o, en su defecto, certificado literal de nacimiento expedido con una antigüedad máxima de 6 meses**. Si ha perdido o le ha sido robada la documentación, copia de la denuncia ante la policía local.
- **Documentación que acredite el traslado de la residencia habitual a la demarcación consular de Gabón o Santo Tomé y Príncipe** (original y fotocopia). El interesado podrá elegir entre: autorización de residencia gabonesa o santomense; o contrato de trabajo. En el supuesto de inscripción de menores de edad o dependientes, deberán presentar una fotocopia de cualquiera de los anteriores documentos referida al cabeza de familia o tutor legal
- **Declaración del solicitante** de que está enterado/a de alta en el PERE ([declaración](#))
- **1 fotografía tamaño carnet**, debidamente adherida al formulario de solicitud de inscripción como residente (en color, hecha de frente, sobre fondo blanco y mostrando el pelo, 3x4).
- **Plano de ubicación** de su residencia ([plano](#))

Procedimiento para la inscripción como residente en el RMC

El trámite de inscripción se puede realizar a través de dos vías: de forma presencial o por correo postal.

- **Trámite presencial**. Los interesados pueden presentarse en la Embajada de España en Libreville, cualquier día laborable de 8 a 14, sin necesidad de cita previa, con todos los documentos requeridos. El trámite también se puede realizar también de forma presencial en el Consulado Honorario de España en Santo Tomé y Príncipe.
- **Trámite por correo postal**. Excepcionalmente, los interesados que residan en la demarcación consular de Santo Tomé y Príncipe pueden realizar el trámite por correo postal. Para ello deben remitir a la Embajada de España en Gabón (Bd. de l'Indépendance, Inmueble Diamant 2ème étage. B.P. 1157, Libreville (Gabón)) todos los documentos requeridos más arriba. Ahora bien, hay que tener en cuenta que si se realiza el trámite por esta vía, la fotocopia del pasaporte español o DNI vigente deberá estar compulsada notarialmente y [apostillada](#) (no debe ser enviado el pasaporte o DNI original), mientras que si se opta por presentar una partida literal de nacimiento española con antelación máxima de seis meses deberá ser original. Una vez procesada la solicitud por la Embajada se remitirá un correo electrónico al interesado confirmándole su inscripción en el RMC y el número del registro. En cualquier caso, la Embajada se reserva el derecho a solicitar la personación del interesado a efectos de verificar la documentación presentada.